UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

Tipos de falsos cognados en contratos de compraventa anglosajones, Lima, 2019

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Bachiller en Traducción e Interpretación

AUTORA:

Domínguez Bravo, Hilda Milagros (ORCID: 0000-0001-6528-8402)

ASESORES:

Asesor temático

Mgtr. García Rojas, Miguel (ORCID: 0000-0002-5935-4239)

Asesora metodológica

Mgtr. Calero Moscol, Carmen Rosa (ORCID:0000-0002-2767-0798)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Traducción y Terminología

LIMA-PERÚ

2020

DEDICATORIA

A mis padres y hermanos por ser un apoyo constante durante toda mi vida y carrera universitaria.

AGRADECIMIENTO

A mis asesores por el apoyo brindado durante este proceso.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de figuras	v
Resumen	vi
Abstract	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	3
III. METODOLOGÍA	5
3.1. Tipo y diseño de investigación	5
3.2. Categorías. Subcategorías y matriz de categorización	6
3.3. Escenario de estudio	7
3.4. Corpus	7
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	8
3.6. Procedimiento	8
3.7. Rigor científico	9
3.8. Método de análisis de datos	9
3.9. Aspectos éticos	9
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	10
V. CONCLUSIONES	14
VI. RECOMENDACIONES	15
REFERENCIAS	16
ANEXOS	

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1.	Resultado del objetivo general	10
Figura 2.	Resultado del primer objetivo específico	11
Figura 3	Resultado del segundo objetivo específico	12

Resumen

El presente trabajo de investigación titulado Tipos de falsos cognados en contratos de compraventa anglosajones, Lima, 2019 tuvo como objetivo general analizar los tipos de falsos cognados que se presentan en los contratos de compraventa anglosajones, Lima, 2019. En cuanto a la metodología, el presente estudio fue de enfoque cualitativo, con diseño descriptivo y de tipo aplicada. La unidad de análisis estuvo compuesta por falsos cognados presentes en los contratos de compraventa y el instrumento usado fue la ficha de análisis. Asimismo, la presente investigación obtuvo como resultado que en los mencionados contratos de compraventa se encuentra un mayor porcentaje de tipos de falsos cognados con respecto a su origen, mientras que en un menor porcentaje a los falsos cognados con respecto a su grado de divergencia semántica, por ende se concluyó que los falsos cognados que tuvieron mayor predominancia fueron los falsos cognados con respecto a su origen y una menor cantidad pertenece a los falsos cognados con respecto a su grado de divergencia semántica.

Palabras clave: falsos cognados, falsos amigos, traducción jurídica

Abstract

This research paper, titled Types of false cognates in American English sales contracts, Lima, 2019 aimed to analyze the types of false cognates found in American English sales contracts, Lima, 2019. In terms of methodology, this research used a qualitative approach, with descriptive design and applied research. The analysis unit consisted of false cognates found in sales contracts and the analysis was conducted through analysis sheets. In addition, the results of this study showed that in the aforementioned sales contracts there was a higher percentage of false cognates regarding their origin while a lower percentage belonged to false cognates regarding their degree of semantic divergence. Therefore, it was concluded that the false cognates that were more predominant in these contracts were false cognates regarding their origin and a lower number belonged to false cognates regarding their degree of semantic divergence.

Keywords: false cognates, false friends, legal translation.

I. INTRODUCCIÓN

La traducción jurídica se encarga de la traslación de textos del ámbito legal, siendo una de las áreas con más demanda en la actualidad, pues el crecimiento económico del país ha traspasado fronteras propiciando intercambios con países de diferentes continentes, entre los que se encuentran los países anglosajones. Esto ha generado que el traductor reciba encargos enmarcados en la traducción jurídica, en los cuales debe hacer uso de sus competencias lingüísticas, consultar fuentes confiables y bases de datos especializadas, además de utilizar todas aquellas herramientas que considere necesarias para dar una adecuada equivalencia a la fraseología y términos utilizados en este tipo de redacciones que emplean el lenguaje jurídico anglosajón. Este proceso debe ser llevado a cabo de manera meticulosa, ya que un error en la traducción podría acarrear consecuencias tanto legales como económicas para las partes interesadas.

La presente investigación se enfoca en los contratos de compraventa anglosajones, con la similitud inglés - español, con el fin de analizar los tipos de falsos cognados que aparecen en estos documentos, pues para un traductor es fundamental saber reconocer, analizar y brindar una adecuada traducción a estos elementos. Burukina (2012) sostiene que la complejidad del argot jurídico no se limita a la terminología incluida en él, sino que se acentúa a causa de los términos en latín. Lo manifestado por la autora es acertado, ya que los términos del lenguaje jurídico anglosajón contienen raíces latinas que pueden llevar a la confusión a un traductor que tiene como lengua meta al español. Entre tales términos se encuentran los falsos cognados, los cuales poseen una estructura semejante en los campos morfológicos, fonéticos y semánticos; y, si no se realiza un análisis adecuado de dichas palabras se tendrá como resultado una traducción que contendrá falsos sentidos y/o contrasentidos.

En vista de lo expresado, surge el siguiente problema de investigación: ¿Cuáles son los tipos de falsos cognados que se presentan en los contratos de compraventa anglosajones, Lima, 2019? De igual modo, se han tomado en consideración las siguientes justificaciones de estudio:

La justificación teórica de esta investigación se sustenta en los antecedentes y en el marco teórico, donde se citan autores que conocen la materia en cuestión y cuyo material bibliográfico ha servido de apoyo para la realización del estudio. Además, el presente trabajo de investigación busca proporcionar una idea más clara acerca de la identificación de los tipos de falsos cognados que se encuentran en los contratos de compraventa anglosajones.

La justificación socioeconómica se basa en el hecho que actualmente la traducción de documentos jurídicos tiene alta demanda dentro del ámbito de la traducción especializada. Asimismo, el presente trabajo de investigación ayudará a evitar errores de traducción que puedan perjudicar de manera económica a alguna de las partes que participan en la realización de un contrato de compraventa.

La justificación práctica reside en el hecho que el análisis de los tipos de falsos cognados que se encuentran en los contratos de compraventa anglosajones, con la similitud inglés - español, servirá como herramienta práctica a los traductores al momento de realizar un encargo de este tipo; además, fomentará nuevas investigaciones al respecto.

Por lo señalado líneas arriba, el objetivo general del presente trabajo de investigación es: Analizar los tipos de falsos cognados que se presentan en los contratos de compraventa anglosajones, Lima, 2019. En tanto que los objetivos específicos son: a) Analizar los tipos de falsos cognados con respecto a su origen que se presentan en los contratos de compraventa anglosajones, Lima, 2019; b) Analizar los tipos de falsos cognados con respecto a su grado de divergencia semántica que se presentan en los contratos de compraventa anglosajones, Lima, 2019.

De la misma manera, se debe mencionar que el presente estudio no posee una hipótesis, pues según Kwadwo y Hamza (2015) el enfoque cualitativo sirve en algunas ocasiones para proponer o generar nuevas hipótesis y teorías; es decir, la hipótesis puede surgir en el transcurso del estudio o ser la base para la creación de un estudio.

II. MARCO TEÓRICO

Los antecedentes considerados para realizar el presente trabajo de investigación son los siguientes:

Roblero (2018) en su investigación titulada *Interferencia semántica de los falsos cognados del inglés español en la comprensión lectora del inglés de los estudiantes de primero de bachillerato de la unidad educativa "Luciano Andrade Marín" durante el período 2017-2018* tuvo como objetivo describir la interferencia semántica de los falsos cognados del inglés y el español en la comprensión de lectura de los alumnos del mencionado centro educativo. El enfoque de la investigación fue cuali-cuantitativo y el nivel fue el descriptivo. Los resultados obtenidos mostraron que los estudiantes tienden a presentar problemas al entender el mensaje de una lectura en inglés cuando en esta se encuentran falsos cognados a causa del gran parecido con la lengua materna del educando. La investigación concluye que es importante informar a los estudiantes sobre la existencia de falsos cognados entre el inglés y el español dado que la cantidad de términos similares entre las dos lenguas ocasionan inconvenientes para el estudiante que está aprendiendo inglés.

Estrella (2016) en su tesis titulada *Recopilación de los falsos amigos más usuales contenidos en el diccionario de la Real Academia Española y en el Diccionario Cambridge- Trujillo-2016* tuvo un enfoque cualitativo y fue de tipo descriptivo. Adicionalmente su objetivo fue el de identificar los falsos amigos más comunes que figuran en los diccionarios mencionados previamente. Los resultados y conclusiones obtenidos indicaron que el porcentaje de los falsos cognados más utilizados en dichos diccionarios era de 63% aparentes, 22% ortográficos y 15% fonéticos.

Carmona y Ronka (2016) en su estudio titulado *Dificultades de traducción de términos polisémicos en el lenguaje jurídico: el caso de crime, rule y judgment* tuvieron como objetivo mostrar la forma en que los diferentes significados de un término jurídico podrían presentarse en diversas ramas del derecho. La investigación fue de un enfoque cualitativo y concluyó afirmando que, aunque el lenguaje jurídico debería ser claro y conciso, este suele presentar problemas polisémicos, sinonimias y falsos amigos, que sumados a las estructuras peculiares

e intrincadas del área pueden causar confusión; sin embargo, los autores afirmaron que el traductor cuenta con múltiples herramientas para realizar la traducción del argot jurídico, incluyendo el uso de las nuevas tecnologías, las cuales hacen menos complicada la labor del traductor.

Con el fin de fundamentar la presente investigación se consideraron los siguientes autores quienes son la base del marco teórico presentado a continuación:

Para comenzar, se debe aclarar el concepto de traducción especializada, puesto que los contratos de compraventa pertenecen a este campo. Según, Suau (2010) la traducción especializada es aquel tipo de traducción cuyos textos corresponden y atienden a las necesidades comunicativas de personas que pertenecen a los sectores profesionales o académicos. Es entendible entonces que los mencionados textos de especialidad utilicen un lenguaje particular propio de cada campo de estudio. Al respecto, Tomaszkiewicz (2016). afirma que el reconocimiento de los lenguajes de especialidad se puede efectuar mediante la presencia de un vocabulario particular y de elementos terminológicos. En el ámbito de la traducción una de las mencionadas áreas de especialidad es la jurídica que es aquella que se encarga de los documentos que pertenecen al ámbito legal.

Holl (2012) afirma que la traducción jurídica puede ser entendida como la traslación de textos de una lengua a otra, los cuales se limitan a un campo de especialización enmarcado en el ámbito del derecho. Esto quiere decir que este tipo de traducción se enfoca en los documentos legales.

Dentro del ámbito de la traducción jurídica se pueden encontrar diversos tipos de documentos, entre ellos, los contratos de compraventa. Lacalle (2014) define a este tipo de documentos como acuerdos en los que una parte se compromete a realizar la prestación de un bien o de un servicio, y la otra se obliga a pagar por ello. Debido al grado de importancia de los documentos, el profesional que reciba alguno de estos encargos debe ser capaz de solucionar los problemas de traducción que se presenten haciendo uso de sus competencias y conocimientos para que el cliente obtenga un producto de calidad.

Por su parte, Pontrandolfo (2016) añade que los llamados textos jurídicos corresponden, por lo general, a diversos géneros y subgéneros, con sus respectivas particularidades en términos léxicos, morfosintácticos, semántico-pragmáticos, textuales y discursivos, con una clasificación que contienen diversos grados de especialidad y de conocimientos. De lo planteado se colige que la traducción jurídica es un área que contiene un vocabulario particular y que los documentos pertenecientes a dicho campo deben ser traducidos con sumo cuidado.

Lo expresado se aplica a los mencionados contratos, puesto que al momento de traducirlos es frecuente encontrar términos, en la lengua origen, que se asemejan en forma o estructura a otros de la lengua meta. Entre estas palabras están los falsos cognados o falsos amigos.

Hurtado (2001) define a los falsos cognados como palabras de distintas lenguas que coinciden morfológicamente, pero que al evolucionar en dos diferentes contextos lingüísticos adoptaron distintas acepciones, pudiendo ser homógrafos y homófonos. De la misma manera, Chamizo y Nerlich (2002) definen a los falsos amigos como palabras que aparentan ser las mismas, o al menos muy similares, en forma y significado, aunque, no lo son. Mientras que Postigo y Chamizo (1997) refieren que la procedencia de los falsos cognados radica en que las palabras que comparten una misma raíz etimológica han sido objeto de un proceso de lexicalización y concretización de sus significados en una lengua determinada, debido al uso traslacional dado por los hablantes de dicha lengua, sin que tal cambio se haya producido paralelamente en el segundo idioma, obteniendo como resultado equivalentes distintos a los originales.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo de investigación: El presente estudio se basó en un tipo de investigación aplicada. Cívicos y Hernández (citados en Vargas 2009) manifiestan que la investigación aplicada, también llamada práctica, se distingue por el modo de analizar la realidad social y aplicar sus hallazgos en mejorar estrategias y acciones

específicas. Por su parte, Lozada (2014) indica que estos estudios presentan un gran valor adicional debido a la utilización de los conocimientos derivados de la investigación básica. Adicionalmente, CONCYTEC (2018) señala que este tipo de investigación tiene por objetivo establecer, en base a los conocimientos científicos, la forma en que se puede resolver una situación reconocida y particular.

Diseño de investigación: Se tuvo como diseño de investigación al estudio de casos, Rojo (2013) considera que en la traducción este tipo de diseño busca describir y analizar detalladamente las peculiaridades de ciertos fenómenos o casos que el investigador considera importantes. La autora agrega que este tipo de diseño se enfoca en lo particular, afirmación que coincide con lo manifestado por Soto-Almela (2015) quien asegura que estos diseños se enfocan en casos individuales.

El presente trabajo de investigación adoptó un enfoque cualitativo. De acuerdo con Hernández, Fernández y Baptista (2014) este tipo de enfoque es aquel que emplea la recopilación y el análisis de datos para formular preguntas de investigación con mayor precisión o develar nuevas preguntas en el proceso de interpretación. Rojo (2013) acota que la investigación cualitativa en la traducción se centra en la forma y en las características lingüísticas y traductológicas de los elementos estudiados y no en la cantidad de datos recopilados, puesto que el objetivo es recabar información suficiente para que el investigador establezca una base para sustentar su teoría.

Asimismo, el nivel de la presente investigación fue descriptivo, Atmowardoyo (2018) expresa que este nivel de investigación es utilizado para describir los problemas existentes con la mayor precisión posible. Por su parte, Egg (citado en Miranda y Miranda 2018) sostiene que este nivel comprende la comparación de elementos y el efecto que tienen entre ellos.

3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización

Para la realización del análisis de los falsos cognados, categoría objeto del presente trabajo de investigación, se tomó en cuenta la clasificación hecha por Postigo y Chamizo (1997) pues dichos autores presentan la tipología de los falsos cognados

de manera detallada. Según ellos, estos elementos se dividen en dos grupos, los cuales representan las subcategorías de la presente investigación:

1) Falsos cognados con respecto a su origen, que a su vez se subdividen en: a) fonéticos, aquellos que tienen una pronunciación similar; b) gráficos, falsos cognados con grafía similar; c) préstamos, palabras tomadas de una determinada lengua origen, pero cuyo significado inicial ha variado en la lengua meta. d) semánticos, aquellos que tienen un mismo origen etimológico, pero que no significan lo mismo en las lenguas origen y meta.

2) Falsos cognados con respecto a su grado de divergencia semántica, los cuales se subdividen en: a) totales, aquellos que no presentan acepciones en común y su significado es completamente diferente; y, b) parciales, aquellos en los que algunas de sus acepciones presentan coincidencias, dependiendo del contexto.

3.3. Escenario de estudio

El presente estudio se efectuó entre los meses de septiembre y noviembre de 2019 y ha sido realizado en la ciudad de Lima.

3.4. Corpus

La presente investigación fue realizada a base de un corpus lingüístico constituido por contratos de compraventa en inglés, puesto que, como sostiene Laviosa (1998) un creciente número de profesionales en estudios de traducción consideran el enfoque basado en el corpus como una perspectiva viable y beneficiosa. Afirmación cierta, visto que trabajar con este elemento ayuda al estudiante y/o profesional a realizar un mejor análisis de su categoría de estudio.

La unidad de análisis del presente estudio se constituyó a base de los falsos cognados encontrados en contratos de compraventa en inglés. Dicha unidad fue seleccionada debido a que el idioma jurídico anglosajón utiliza raíces latinas en la formación de sus términos. Por su parte, la unidad muestral se compuso de 3 contratos de compraventa anglosajones pertenecientes a agencias inmobiliarias de los estados de California, Florida y Nueva York respectivamente. A su vez, la unidad

de registro se compuso de 30 falsos cognados encontrados en el corpus previamente mencionado, obtenidos mediante la técnica de análisis de contenido.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La técnica utilizada fue el análisis de contenido. Kepplinger (1989) indica que, en este, la información organizada se puede examinar de manera parcial o total. Dicha técnica fue seleccionada con el fin de analizar los tipos de falsos cognados presentes en los contratos de compraventa del idioma anglosajón.

Adicionalmente, para lograr tal propósito se tuvo como instrumento a las fichas de análisis en la cuales se colocaron los términos recopilados, un término por cada ficha, con el fin de realizar un estudio meticuloso de los falsos cognados encontrados en los contratos de compraventa del idioma anglosajón.

La ficha de análisis fue dividida en 8 apartados, en los que se seguía el siguiente orden: 1) Título del contrato, 2) Fecha de emisión, 3) Falso cognado (término en lengua origen), 4) Falso cognado (término en lengua meta), 5) Contexto en lengua origen, 6) Tipo de falso cognado, 7) Análisis, y 8) Equivalente, Tales secciones sirvieron para realizar el análisis adecuado de cada término encontrado en el corpus. Igualmente, cabe señalar que con el fin de darle validez a la ficha de análisis el instrumento fue validado por tres especialistas, dos del área de traducción y una del área de metodología.

3.6. Procedimiento

El procedimiento para realizar el presente trabajo de investigación fue el siguiente:

1) Selección del corpus lingüístico; 2) Lectura de los contratos en inglés; 3) Identificación de los falsos cognados escritos en lengua anglosajona; 4) Colocar los falsos cognados en inglés en la ficha de análisis; 5) Buscar el falso cognado en español; 6) Categorizar al falso cognado; 7) Proceder con el análisis; 8) Proponer un equivalente adecuado; 9) Consolidar la información de todas las fichas en una matriz; y, 10) Obtener los resultados finales.

3.7. Rigor científico

Dos de los criterios tomados en cuenta para garantizar el rigor científico de la presente investigación fueron la fiabilidad y la validez. Babbie (citado en Arias y Giraldo, 2011) afirma que la validez tiene como objetivo el conocer si una técnica determinada logrará tener siempre el mismo resultado cuando se use sobre el mismo elemento. El autor acota que la validez es aquella que sugiere hasta qué punto una medida empírica traduce de manera adecuada el verdadero sentido del concepto que se está considerando

3.8. Método de análisis de información

El primer paso fue leer el contrato de compraventa para de esa manera identificar al falso cognado presente en el documento, luego se procedió a colocar dicho término en la ficha de análisis, ubicándolo en la subcategoría respectiva, para luego continuar con el análisis. Cabe indicar que para realizar tal procedimiento se tomaron como fuentes de referencia a las versiones online de los diccionarios Merriam-Webster y el de la Real Academia de la Lengua Española; además, se recurrió a dos especialistas en el área del derecho (abogados).

Después de lo mencionado anteriormente, se dio un equivalente adecuado al falso cognado. El proceso mencionado se realizó con cada falso cognado encontrado en el corpus, dicho procedimiento fue la base para crear la matriz realizada con los datos consolidados que dieron como fruto los resultados. Cabe mencionar que solo se realizó una ficha por cada término repetido en los contratos, puesto que de lo contrario el análisis hubiera sido repetitivo, ya que se hubiera reiterado lo ya analizado.

3.9. Aspectos éticos

La presente investigación se realizó conforme a lo estipulado en el manual APA, esto se hizo con el fin de preservar y respetar el derecho de autor de las fuentes citadas y para demostrar que dichas fuentes de información y los conceptos mencionados son veraces.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Tras haber llevado a cabo la recopilación de los datos y el análisis respectivo mediante las fichas de análisis y de acuerdo a los objetivos trazados, general y específicos, se lograron obtener los resultados que se muestran a continuación.

De la misma manera, se debe recordar que este análisis se basó en la tipología de falsos cognados presentada por Postigo y Chamizo (1997).

Con respecto al objetivo general: Analizar los tipos de falsos cognados que se presentan en los contratos de compraventa anglosajones, Lima, 2019.

En los contratos de compraventa anglosajones analizados se hallaron 30 falsos cognados con respecto a su origen y 24 falsos cognados con respecto a su grado de divergencia semántica. Además, los resultados obtenidos mostraron que los falsos cognados semánticos son a la vez tipos de falsos cognados con respecto a su origen y falsos cognados con respecto a su grado de divergencia semántica.

En síntesis, se pudo determinar que en estos documentos se encuentra un mayor porcentaje de tipos de falsos cognados con respecto a su origen (56 %), mientras que en un menor porcentaje a los falsos cognados con respecto a su grado de divergencia semántica (44 %).

Figura 1

Resultado del objetivo general

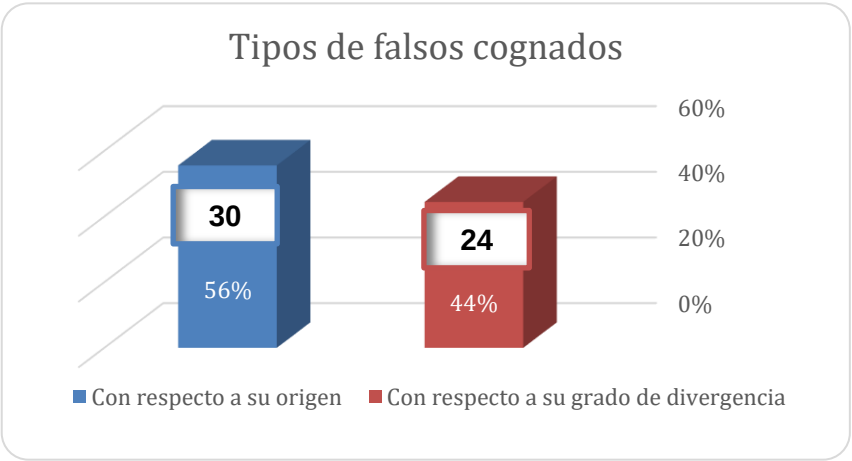

Fuente: Elaboración propia

Interpretación: Como se puede observar en la figura 1, los falsos cognados encontrados se dividen en 30 falsos cognados con respecto a su origen, los cuales representan el 56 %, y en 24 falsos cognados con respecto a su grado de divergencia semántica, representando un 44 % de los mencionados elementos.

Con respecto al primer objetivo específico: Analizar los tipos de falsos cognados con respecto a su origen que se presentan en los contratos de compraventa anglosajones, Lima, 2019.

En los contratos de compraventa anglosajones analizados se hallaron 24 falsos cognados con respecto a su origen de tipo semántico, 5 de tipo fonético y 1 de tipo gráfico. Cabe aclarar que en los contratos analizados no se encontraron falsos cognados con respecto a su origen de tipo préstamos.

En síntesis, se pudo determinar que en los contratos de compraventa anglosajones se puede hallar un mayor porcentaje de falsos cognados con respecto a su origen de tipo semántico (80 %), mientras que en un menor porcentaje a los falsos cognados con respecto a su origen de tipo fonéticos (17 %), y gráficos (3 %).

Figura 2

Resultado del primero objetivo específico

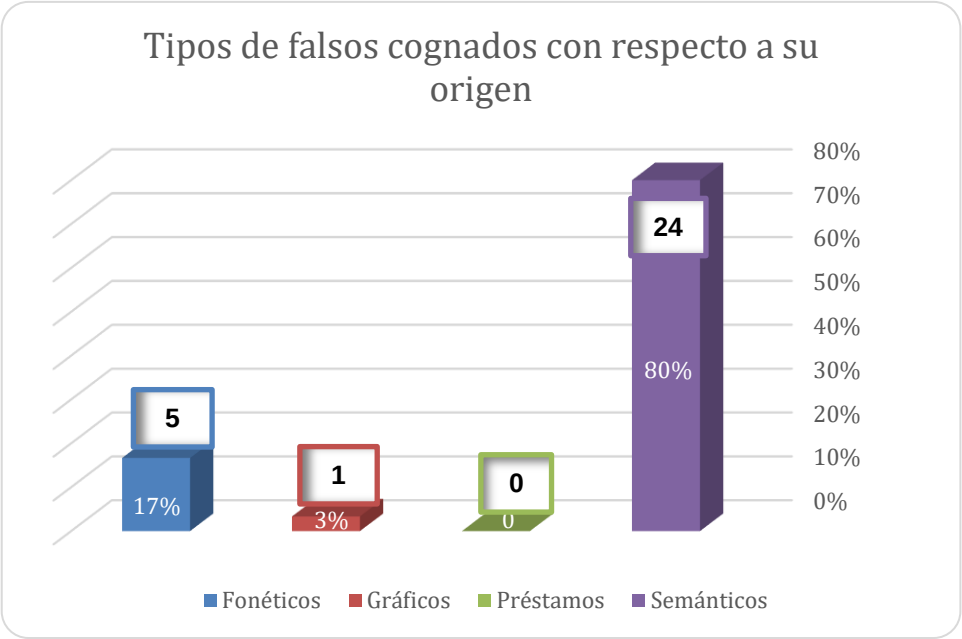

Fuente: Elaboración propia

Interpretación: Como se puede observar en la figura 2, los falsos cognados encontrados con respecto a su origen se dividen en: 24 falsos cognados semánticos (80 %), 5 fonéticos (17 %), 1 gráfico (3 %) y 0 préstamos.

Con respecto al segundo objetivo específico: Analizar los tipos de falsos cognados con respecto a su grado de divergencia semántica que se presentan en los contratos de compraventa anglosajones, Lima, 2019.

En los contratos de compraventa anglosajones analizados se hallaron 20 falsos cognados parciales con respecto a su grado de divergencia semántica y 4 totales.

En síntesis, se pudo determinar que en los contratos de compraventa anglosajones predomina el porcentaje de los tipos de falsos cognados con respecto a su grado de divergencia de tipo parcial (83 %) y que un menor porcentaje equivale a los totales (17 %).

Figura 3

Resultado del primero objetivo específico

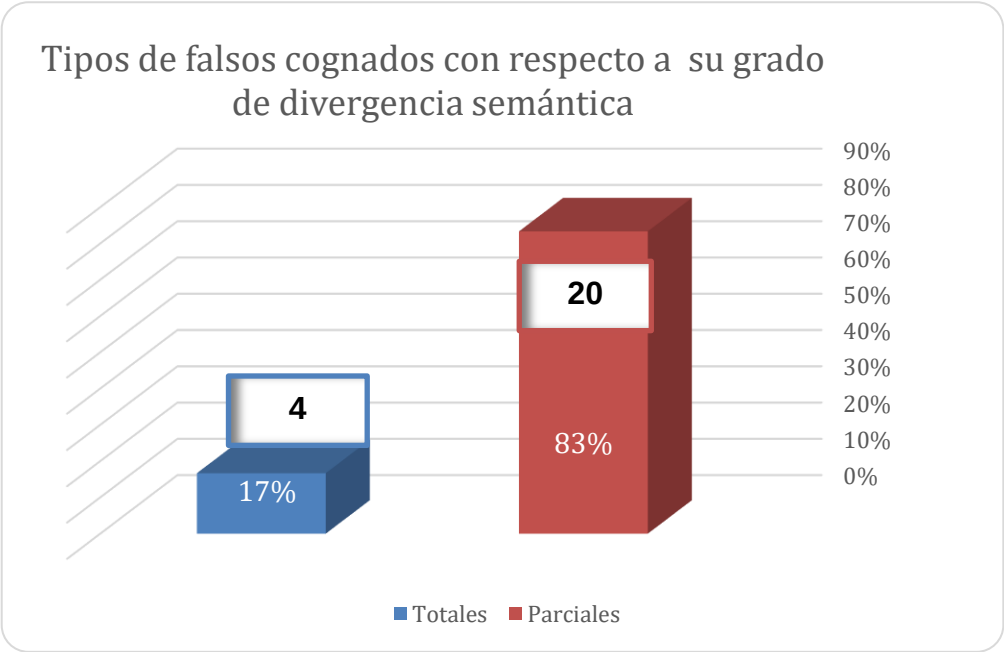

Fuente: Elaboración propia

Interpretación: Como se puede observar en la figura 3, los falsos cognados encontrados con respecto a su grado de divergencia se dividen en: 20 falsos cognados totales, los cuales representan el 82 % y 4 falsos cognados parciales, que representan el 14 %.

DISCUSIÓN

El propósito de esta sección es realizar una comparación entre los resultados obtenidos en el presente trabajo de investigación y los antecedentes previamente mencionados. Todo ello con el fin de identificar las similitudes y diferencias entre los resultados.

De acuerdo al objetivo general del presente trabajo de investigación: se puede comprobar que en los contratos anglosajones de compraventa analizados se presentan tanto tipos de falsos cognados respecto a su origen (30), como tipos de falsos cognados respecto a su grado de divergencia semántica (24). De los resultados obtenidos se puede deducir que los falsos cognados que aparecen en este tipo de textos representan un foco de dificultad para el traductor debido a la semejanzas entre las lenguas origen y meta. Esto se relaciona con los resultados obtenidos por Roblero (2018) quien en su investigación titulada *Interferencia semántica de los falsos cognados del inglés español en la comprensión lectora del inglés de los estudiantes de primero de bachillerato de la unidad educativa "Luciano Andrade Marín" durante el período 2017-2018* afirmó que los estudiantes presentaban problemas al entender el mensaje de una lectura cuando en dicho documento aparecían falsos cognados, y esto se debía a la similitud de dichas palabras con la lengua materna del estudiante. .

De acuerdo al primer objetivo específico: luego del análisis del corpus objeto de la presente investigación se hallaron 24 falsos cognados con respecto a su origen de tipo semántico, 5 de tipo fonético y 1 de tipo gráfico, con un porcentaje de 80 %, 17 %, 1 gráfico 3 % respectivamente. Los tipos de falsos cognados encontrados coinciden con los resultados detectados por Estrella (2016) en su tesis *Recopilación de los falsos amigos más usuales contenidos en el diccionario de la Real Academia Española y en el Diccionario Cambridge- Trujillo-2016*, los cuales indicaron que el porcentaje de los falsos cognados más utilizados en los documentos analizados era

de 63 % aparentes, 22 % ortográficos y 15 % fonéticos. Es imperativo aclarar la equivalencia entre las denominaciones dadas, puesto que cuando el autor menciona a los falsos cognados aparentes se refiere a aquellos que se asemejan de forma semántica; en el caso de la presente investigación, estos son los falsos cognados semánticos y cuando el autor menciona los falsos cognados ortográficos se refiere a los falsos cognados gráficos.

Finalmente, de acuerdo al segundo objetivo específico: se hallaron 20 falsos cognados parciales con respecto a su grado de divergencia semántica y 4 falsos cognados totales con respecto a su grado de divergencia semántica; estos resultados demostraron que los términos compartían raíces semánticas, mayoritariamente derivadas del latín, en ambas lenguas analizadas, lo que puede representar un foco de dificultad debido a la proximidad de sus estructuras, representando cierto grado de complejidad, incluso con términos aparentemente simples. Lo antedicho se relaciona con lo planteado por Carmona y Ronka (2016) en su estudio *Dificultades de traducción de términos polisémicos en el lenguaje jurídico: el caso de crime, rule y judgment* quienes tuvieron como resultado que el lenguaje jurídico usualmente presenta problemas polisémicos, sinonimias y falsos amigos.

V. CONCLUSIONES

Conforme al objetivo general, se analizó el corpus y se pudieron encontrar falsos cognados con respecto a su origen y con respecto a su grado de divergencia semántica. Siendo los de mayor predominancia los falsos cognados con respecto a su origen y en una menor cantidad los falsos cognados con respecto a su grado de divergencia semántica. Además, se pudo comprobar que los falsos cognados semánticos presentan a su vez grados de divergencia semántica parcial y total.

Conforme al primer objetivo específico, luego del análisis del corpus, se determinó que en los contratos de compraventa anglosajones se presenta una mayor cantidad de falsos cognados con respecto a su origen de tipo semántico, mientras que en una menor proporción se puede encontrar a los falsos cognados con respecto a su origen de tipo fonéticos y gráficos.

Conforme al segundo objetivo específico, finalizado el análisis respectivo, se concluyó que los falsos cognados con respecto a su grado de divergencia semántica que predominan en los contratos de compraventa anglosajones son los parciales, mientras que en una cantidad menos significativa se encuentran los totales.

VI. RECOMENDACIONES

Se recomienda que al traducir un documento legal, el traductor esté al tanto de la existencia de los falsos cognados y de su procedencia, pues esto le ayudará a no cometer equivocaciones que puedan ser perjudiciales para el cliente. Por ello es fundamental una adecuada documentación, al igual que} la consulta con expertos, ya que esto le dará las herramientas necesarias para evitar dichos errores y por consecuencia tendrá un mejor producto final.

Asimismo, se sugiere que al recibir un encargo, el traductor revise el documento e identifique a los falsos cognados por tipología, ya que este hecho le ayudará a encontrar el equivalente más adecuado de acuerdo al contexto.

Finalmente, se recomienda no permitir que la aparente similitud de un término en lengua meta provoque el otorgamiento de una errada equivalencia, puesto que como ha quedado demostrado, algunos términos comparten raíces derivadas del latín, mas no el mismo significado.

REFERENCIAS

Atmowardoyo, H. (2018). Research methods in TEFL studies: Descriptive research, case study, error analysis, and R & D. *Journal of Language Teaching and Research*, 9(1), 197-204. https://cutt.ly/mg9GUov

Arias, M. M. y Giraldo, C. V. (2011). El rigor científico en la investigación cualitativa. *Investigación y educación en enfermería*, 29(3), 500-514. https://cutt.ly/Ig9GDKI

Burukina, O. (2012). Legal translation: principles of success. *Contemporary Readings in Law and Social Justice*, *4*(1), 570-590. https://cutt.ly/Zg9GJrz

Carmona, M. D. M., y Ronka, E. (2016). Dificultades de traducción de términos polisémicos en el lenguaje jurídico: El caso de “crime”,“rule” y “judgment”. *Tonos Digital*, *31*(0). https://cutt.ly/Lg9G4ZR

Chamizo, P. y Nerlich, B. (2002). False friends: their origin and semantics in some selected languages. *Journal of pragmatics*, *34*(12), 1833-1849. https://cutt.ly/Lg9Hqic

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica. (2018, 5 de julio). *Ley 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - Ley 28613, Ley del Concytec*. https://cutt.ly/0uy5tBD

Diccionario de la Real Academia Española. https://dle.rae.es/

Diccionario Merriam - Webster. merriam-webster.com/

Estrella, R. (2016). Recopilación de los falsos amigos más usuales contenidos en el diccionario de la Real Academia Española y en el Diccionario Cambridge-Trujillo-2016 [tesis para obtener el título profesional de licenciada en Traducción e interpretación, Universidad César Vallejo]. https://cutt.ly/Kg9Hh6I

Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, M. (2014). *Metodología de la Investigación* (6. ª ed.). McGraw Hill.

Holl, I. (2012). Técnicas para la traducción jurídica: revisión de diferentes propuestas, últimas tendencias. *Hermēneus. Revista de Traducción e Interpretación*. 14 (191-216). https://cutt.ly/9g9HcAk

Hurtado, A. (2001). *Traducción y traductología Introducción a la traductología*. Editorial Cátedra.

Kwadwo, S y Hamza, K. (2015). Qualitative and Quantitative Research Paradigms in Business Research: A Philosophical Reflection. *European Journal of Business and Management* 7(3). https://cutt.ly/3g9HIab

Kepplinger, H. M. (1989). Content analysis and reception analysis. *American Behavioral Scientist*, *33*(2), 175-182. https://cutt.ly/Jg9HAi8

Lacalle, G. (2014). *Operaciones administrativas de compraventa.* Editex.

Laviosa, S. (1998). The corpus-based approach: A new paradigm in translation studies. *Meta* 43 (4), 474–479. https://cutt.ly/Pg9HZdY

Lozada, J. (2014). Investigación aplicada: Definición, propiedad intelectual e industria. *CienciAmérica: Revista de divulgación científica de la Universidad Tecnológica Indoamérica*, *3*(1), 47-50. https://cutt.ly/Eg9HVg8

Miranda, A. C y Miranda, R. C. (2018). Cosmovisión. perspectivas indígenas en la sección regional huetar norte y caribe: Serie de relatos socio diversos-culturales. *Revista De Lenguas Modernas*, (28), 389-402. https://cutt.ly/eg9HN2h

Pontrandolfo, G. (2016). Aproximación gradual a la traducción jurídica: un recorrido didáctico. *The Journal of Specialised Translation*, (26), 50–71. https://cutt.ly/Gg9H70m

Postigo, E. y Chamizo, P. (1997). Falsos cognados y los problemas de su traducción. In *La palabra vertida: investigaciones en torno a la traducción:*

actas de los VI Encuentros Complutenses en torno a la Traducción (pp. 219-226). Editorial Complutense.

Roblero, J. (2018). Interferencia semántica de los falsos cognados del inglés español en la comprensión lectora del inglés de los estudiantes de primero de bachillerato de la unidad educativa “Luciano Andrade Marín” durante el período 2017-2018. [Tesis de Licenciatura]. https://cutt.ly/1g9Jt1e

Rojo, A. (2013). *Diseños y métodos de investigación en traducción.* Síntesis.

Suau, F. (2010). *La traducción especializada: en inglés y español en géneros de economía y empresa*. Arco Libros. https://cutt.ly/xg9Jpst

Soto Almela, J. (2015). Una aproximación a los estudios empíricos en Traductología: diseños y herramientas. *InTRAlinea: Online Translation Journal*, (*17*) 1–14. https://cutt.ly/xg9Jpst

Tomaszkiewicz, T. (2016). The presence of a translator in the process of translating specialized texts. *Studia Romanica Posnaniensia*, *43*. https://cutt.ly/sg9Jf4n

Vargas, Z. (2009). La investigación aplicada: una forma de conocer las realidades con evidencia científica. *Revista educación*, *33*(1), 155-165. https://cutt.ly/sg9JczY

ANEXOS

ANEXO 1: MATRIZ DE CATEGORIZACIÒN: Tipos de falsos cognados en contratos de compraventa anglosajones, Lima, 2019

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS	ASPECTOS	MÉTODO
¿Cuáles son los tipos de falsos cognados que se presentan en los contratos de compraventa anglosajones, Lima, 2019?	Analizar los tipos de falsos cognados que se presentan en los contratos de compraventa anglosajones, Lima, 2019	**Falsos Cognados**	Respecto a su origen	fonéticos gráficos préstamos semánticos	**Método de investigación:** Cualitativo **Tipo de investigación:** Aplicada **Nivel de investigación:** Descriptivo **Diseño de investigación:** Estudio de casos **Técnica:** Análisis de contenido **Corpus:** Contratos de compraventa **Instrumento:** Ficha de análisis **Unidad de análisis:** Falsos cognados en contratos de compraventa **Unidad muestral:** 3 contratos de compraventa **Unidad de registro:** 30
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**				
¿Cuáles son los tipos de falsos cognados con respecto a su origen que se presentan en los contratos de compraventa anglosajones, Lima 2019?	Analizar los tipos de falsos cognados con respecto a su origen que se presentan en los contratos de compraventa anglosajones, Lima, 2019				
¿Cuáles son los tipos de falsos cognados con respecto a su grado de divergencia semántica que se presentan en los contratos de compraventa anglosajones, Lima, 2019?	Analizar los tipos de falsos cognados con respecto a su grado de divergencia semántica que se presentan en los contratos de compraventa anglosajones, Lima, 2019.		Respecto a su grado de divergencia semántica	Parciales Totales	

ANEXO 2:

FICHA DE ANÁLISIS

1) Título del contrato	
2) Fecha de emisión	
3) Falso cognado (término en lengua origen)	**4) Falso cognado (término en lengua meta)**
5) Contexto en lengua origen	
6) Tipo de falso cognado	
Respecto a su origen	**Respecto a su grado de divergencia semántica**
❑ Fonéticos ❑ Gráficos ❑ Préstamos ❑ Semánticos	❑ Totales ❑ Parciales
7) Análisis	
8) Equivalente	

ANEXO 3: VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

1.1. Apellidos y Nombres: Miguel García Rojas

1.2. Cargo e institución donde labora: Docente - UCV

1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación:

1.4. Autor(a) de instrumento:

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN (Colocar el puntaje 1 o 2 según su opinión.)

CRITERIOS	INDICADORES	1 Por mejorar	2 Aceptable
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje comprensible.		✓
2. OBJETIVIDAD	Está adecuado a las leyes y principios científicos.		✓
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.		✓
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.		✓
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales		✓
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las variables de la hipótesis.		✓
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.		✓
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas objetivos, hipótesis, variables e indicadores.		✓
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde a una metodología y diseños aplicados para lograr probar las hipótesis.		✓
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al método científico.		✓

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El instrumento cumple con los requisitos para su aplicación — SÍ
- El instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 20

Observaciones:

Lima, 21 de Octubre de 2019

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI No 06553961 Telf.: 993460708

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

1.1. Apellidos y Nombres: Ríos Valero, Laura

1.2. Cargo e institución donde labora: Docente UCV

1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación:

1.4. Autor(a) de instrumento:

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN (Colocar el puntaje 1 o 2 según su opinión.)

CRITERIOS	INDICADORES	1 Por mejorar	2 Aceptable
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje comprensible.		✓
2. OBJETIVIDAD	Está adecuado a las leyes y principios científicos.		✓
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.		✓
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.		✓
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales		✓
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las variables de la hipótesis.		✓
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.	✓	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas objetivos, hipótesis, variables e indicadores.		✓
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde a una metodología y diseños aplicados para lograr probar las hipótesis.		✓
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al método científico.		✓

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El instrumento cumple con los requisitos para su aplicación ✓
- El instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 19

Observaciones:
Cambiar nombre de un casillero

Lima, 22 de octubre de 2019

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI No. 45388103 Telf.: .....

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

1.1. Apellidos y Nombres: CALERO MOSCOL CARMEN

1.2. Cargo e institución donde labora: Docente UCV

1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación:

1.4. Autor(a) de instrumento:

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN (Colocar el puntaje 1 o 2 según su opinión.)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2
		Por mejorar	Aceptable
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje comprensible.		✓
2. OBJETIVIDAD	Está adecuado a las leyes y principios científicos.		✓
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.		✓
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.		✓
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales		✓
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las variables de la hipótesis.		✓
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.		✓
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas objetivos, hipótesis, variables e indicadores.		✓
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde a una metodología y diseños aplicados para lograr probar las hipótesis.		✓
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al método científico.		✓

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El instrumento cumple con los requisitos para su aplicación: Si
- El instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación:

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 20

Observaciones:

Lima, 21 OCTUBRE de 2019

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI No. 10452039 Telf.: 960163756

ANEXO 4: MUESTRA DEL CORPUS

AGREEMENT OF PURCHASE AND SALE
AND ESCROW INSTRUCTIONS

This Agreement of Purchase and Sale and Escrow Instructions (the "Agreement") is made as of by and between Angelous Avenue Property, LLC, a California limited liability company ("Seller"), and the City of Los Angeles, a municipal corporation, acting by and through its Department of General Services ("Buyer").

Recitals

A. Seller is the owner of the "Property" (as defined in Paragraph 1.1 below) which includes approximately 9,965.1 square feet of vacant land, commonly referred to as 1463 N. Angelus Avenue, Los Angeles, CA 90026, APN 5424010007, and 1467 N. Angelus Ave., Los Angeles, CA 90026, APN 5424010006.

B. Seller desires to sell the Property to Buyer and Buyer desires to purchase the Property from Seller on the terms and conditions contained in this Agreement.

THE PARTIES AGREE AS FOLLOWS:

1. Sale of Property; Purchase Price.

1.1 Sale of Property. Seller shall sell to Buyer and Buyer shall purchase from Seller, at the price and upon the terms and conditions set forth in this Agreement: (i) that certain real property containing approximately 9,965.1 square feet of land located at 1463 N. Angelus Avenue, Los Angeles, CA 90026, APN 5424010007, and 1467 N. Angelus Ave., Los Angeles, CA 90026, APN 5424010006, and more particularly described in Exhibit "1.1" (the "Land");; and (ii) all appurtenances to the Land owned by Seller, including, without limitation, all of Seller's right, title and interest in and to all easements or rights-of-way, all development rights, air rights, mineral rights, water, water rights and water stock, if any, relating to the Land (the "Appurtenant Rights"). The Land, and the Appurtenant Rights are collectively referred to herein as the "Real Property." The Real Property, and the Personal Property, if any, as described in Paragraph 1.2 below are collectively referred to herein as the "Property."

1.2 Sale of Personal Property. Buyer acknowledges that no personal property ("Personal Property") is being conveyed to Buyer pursuant to this Agreement.

1.3 Purchase Price. Buyer shall pay to Seller as the total purchase price for the Property (the "Purchase Price") the sum of Three Hundred Seventy-Five Thousand Dollars ($375,000.00) payable as follows:

1.3.1 No later than one (1) business day before the "Closing Date" (as defined in Paragraph 2.2 below), the sum of Three Hundred Seventy-Five Thousand Dollars ($375,000.00) in immediately available funds shall be deposited by Buyer into Escrow.

"AS IS" Residential Contract For Sale And Purchase

THIS FORM HAS BEEN APPROVED BY THE FLORIDA REALTORS AND THE FLORIDA BAR

FloridaRealtors®

PARTIES: _____ ("Seller), and _____ ("Buyer"), agree that Seller shall sell and Buyer shall buy the following described Reel Property and Personal Property (collectively "Property") pursuant to the terms and conditions of this AS IS Residential Contract For Sale And Purchase and any riders and addenda ("Contract"):

1. PROPERTY DESCRIPTION:

(a) Street address, city, zip: _____

(b) Property is located in: _____County, Florida. Real Property Tax ID No.: _____

(c) Real Property: The legal description is _____

_____

_____

together with all existing improvements and fixtures, including built-in appliances, built-in furnishings and attached wall-to-wall carpeting and flooring ("Real Property") unless specifically excluded in Paragraph 1(e) or by other terms of this Contract.

(d) Personal Property: Unless excluded in Paragraph 1(e) or by other terms of this Contract, the following items which are owned by Seller and existing on the Property as of the date of the initial offer are included in the purchase range(s)/(oven(s), refrigerator(s), dishwasher(s), disposal, ceiling fan(s), intercom, light fixture(s), drapery rods and draperies, blinds, window treatments, smoke detector(s), garage door opener(s), security gate and other access devices, and storm shutters/panels ("Personal Property").

Other items included in this purchase are:_____

_____

Personal Property is included in the Purchase Price, has no contributory value, and shall be left for the Buyer.

(e) The following items are excluded from the purchase: _____

_____

PURCHASE PRICE AND CLOSING

2. PURCHASE PRICE (U.S. currency): ..... $_____

(a) Initial deposit to be held in escrow in the amount of **(checks subject to COLLECTION)** ... $_____

The initial deposit made payable and delivered to "Escrow Agent", named below

(**CHECK ONE**): (i) ☐ accompanies offer or (ii) ☐ is to be made within _____(if left blank, then 3) days after Effective Date. IF NEITHER BOX IS CHECKED, THEN OPTION (ii) SHALL BE DEEMED SELECTED

Escrow Agent Information: Name: _____

Address_____

Phone: _____E-mail: _____Fax: _____

(b) Additional deposit to be delivered to Escrow Agent within _____ (if left blank, then 10) days after Effective Date..... $_____

(All deposits paid or agreed to be paid, are collectively referred to as the "Deposit")

(c) Financing: Express as a dollar amount or percentage ("Loan Amount") see Paragraph 8 ..... _____

(d) Other:_____..... $_____

(e) Balance to close (not Including Buyer's closing costs. prepaids and prorations) by wire transfer or **COLLECTED** funds..... $_____

NOTE: For the definition of "COLLECTION" OR "COLLECTED" see STANDRD S.

3. TIME FOR ACCEPTANCE OF OFFER AND COUNTER-OFFERS; EFFECTIVE DATE:

(a) If not signed by Buyer and Seller, and an executed copy delivered to all parties on or before _____ _____, this offer shall be deemed withdrawn and the Deposit, if any, shall be returned to Buyer. Unless otherwise stated, time for acceptance of any counter-offers shall be within 2 days after the day the counter-offer is delivered.

(b) The effective date of this Contract shall be the date when the last one of the Buyer and Seller has signed or initialed and delivered this offer or final counter-offer ("Effective Date").

4. CLOSING DATE: Unless modified by other provisions of this Contract, the closing of this transaction shall occur and the closing documents required to be furnished by each party pursuant to this Contract shall be delivered ("Closing") on _____ ("Closing Date"), at the time established by the Closing Agent.

5. EXTENSION OF CLOSING DATE:

(a) If Closing funds from Buyers lender(s) are not available al time of Closing due to Truth In Lending Act (TILA) notice requirements, Closing shall be extended for such period necessary to satisfy TILA notice requirements, not to exceed 7 days.

FloridaRealtors/FloridaBar-ASIS- 2 Rev.8/13 © 2013 Florida Realtors® and The Florida Bar. All rights reserved

PURCHASE AND SALE CONTRACT FOR REAL PROPERTY

PLAIN ENGLISH FORM APPROVED BY THE ELMIRA-CORNING REGIONAL BOARD OF REALTORS®, INC. FOR USE BY ITS MEMBERS. THIS IS A LEGAL DOCUMENT; SIGNING THIS PURCHASE OFFER GIVES RISE TO BINDING LEGAL RESPONSIBILITIES. IF NOT UNDERSTOOD, WE RECOMMEND YOU SEEK LEGAL ADVICE BEFORE SIGNING.

_____ _____

_____ _____

SELLER(S) **BUYER(S)**

1. **PROPERTY DESCRIPTION:**
Property known as _____ in the (Township) (City) (Village) of _____, State of New York, also known as Tax Map No._____ Deed, Liber _____, Page _____, County of _____, including all buildings and any other improvements and all rights which SELLER has in or to the property. Approximate lot size: _____ Acres _____ Check if Applicable: ☐ more detailed description attached

Description of Buildings on Property: _____

2. **PRICE AND HOW IT WILL BE PAID:** The purchase price is $_____.
BUYER shall receive credit at closing for any deposit made hereunder. The balance of the purchase price shall be paid as follows:
☐ (a) All cash, bank check, or certified check at closing. BUYER states that no financing is needed to complete this transaction.
☐ (b) Mortgage as stated in paragraph 4 (d).
☐ (c) Assumption of the existing mortgage as detailed in the Addendum Page, Item "A".
☐ (d) Note and Mortgage to SELLER as detailed in the Addendum Page, Item "B".

3. **BUYER'S DEPOSIT:** BUYER ☐ will deliver upon acceptance of offer ☐ has delivered at time of this offer $ _____ in the form of _____ to _____(Broker Office) escrow agent, who shall deposit same at _____ (bank). The deposit will be refunded to BUYER if this contract is not accepted or fails to close for any reason not the fault of the BUYER. If BUYER fails to complete his/her contractual obligations, SELLER is allowed to keep the deposit and may also pursue other legal rights he/she has against BUYER. In the event of a dispute between the parties as to the release of the deposit(s) or to whom the deposits(s) are to be paid, the escrow agent is to retain the deposit(s), and it is agreed the deposit(s) shall be held until the parties execute a written agreement to release the funds, or a court determines the rights to the funds, or as otherwise set forth herein. In such event, either party may commence an action to determine the validity of any and all claims to the deposit(s). The parties consent to the jurisdiction of any court in the county in which the premises are located for any such action and waive rights to a jury trial in any such action. In the event neither party commences such action within One Hundred Eighty (180) calendar days from the date the Purchase and Sale Contract is terminated by written notice to either party (written notice to be by the Buyer and/or their attorney or the Seller and/or their attorney), the funds shall be released by the escrow agent to the Buyer, and the escrow agent will have no further obligation to any party with respect to the deposit(s). The escrow agent will not be liable for any amount greater than the actual amount of said deposit to any party in the event that disbursement is not made at the time or is delayed for any reason. Notwithstanding the foregoing, the funds shall be held for so long as an action is pending for the determination of claims to the deposit(s) and the plaintiff in said action has notified the escrow agent in writing of the commencement of said action. The release of the deposit(s) as set forth herein shall not prejudice the rights of either party to pursue any other actions or proceedings.

4. **CONTINGENCIES:** BUYER makes this offer subject to the following contingencies. With reasonable notice, SELLER agrees to allow BUYER and /or their agents or employees access to the property for the purpose of satisfying these contingencies.

☐ **(a) WATER AND/OR SEPTIC INSPECTION:** Seller shall furnish and pay for the following tests and inspections in the event that the property is not connected to public water lines and/or public sewer lines, the results of which shall meet local standards and be provided prior to closing. (Additional water test required by Buyer and/or Buyer's mortgage lender will be at the buyer's expense.)

☐ A water test from a qualified lab to be completed within sixty days prior to closing showing that the water has been tested for total coliform and meets the State Sanitary Code requirements.

☐ Certification from a qualified inspector showing that the septic system appears to be in proper working order.

ANEXO 5: FICHAS DE ANÁLISIS APLICADAS

FICHA DE ANÁLISIS 1

Tipos de falsos cognados en contratos de compraventa anglosajones, Lima, 2019

1) Título del contrato	
"AS IS" Residential Contract For Sale And Purchase	
2) Fecha de emisión	Sin fecha
3) Falso cognado (término en lengua origen)	**4) Falso cognado (término en lengua meta)**
Collection	Colección
5) Contexto en lengua origen	
Initial deposit to be held in escrow in the amount of (checks subject to **COLLECTION**)	
6) Tipo de falso cognado	
Respecto a su origen	**Respecto a su grado de divergencia semántica**
❑ Fonéticos ❑ Gráficos ❑ Préstamos ■ **Semánticos**	❑ Totales ■ **Parciales**
7) Análisis	
El término en lengua origen **collection** al igual que el término en lengua meta colección comparten la misma raíz latina *collectio* el cual tiene como significado agrupar o reunir. No obstante, otra de las acepciones del término en lengua origen (inglés) es cobrar, siendo esta la equivalencia más acertada en este caso; puesto que el equivalente colección no tendría sentido dentro del contexto dado. Por consiguiente, en el caso presentado se puede identificar a un falso cognado de tipo semántico con un grado de divergencia parcial.	
8) Equivalente	
Cobro | subject to **COLLECTION >>** sujeto a **cobro**	

FICHA DE ANÁLISIS 2

Tipos de falsos cognados en contratos de compraventa anglosajones, Lima, 2019

1) Título del contrato	
"AS IS" Residential Contract For Sale And Purchase	
2) Fecha de emisión	Sin fecha
3) Falso cognado (término en lengua origen)	**4) Falso cognado (término en lengua meta)**
Utilities	Utilidades
5) Contexto en lengua origen	
Closing shall be extended a reasonable time up to 3 days after restoration of **utilities** and other services essential to Closing,	
6) Tipo de falso cognado	
Respecto a su origen	**Respecto a su grado de divergencia semántica**
❑ Fonéticos ❑ Gráficos ❑ Préstamos ■ **Semánticos**	❑ Totales ■ **Parciales**
7) Análisis	
Los términos **utilities** y utilidades derivan del latín *utilitas*, y coinciden en algunas de sus acepciones, como por ejemplo en el equivalente utilidad. Sin embargo, dentro del contexto dado no sería adecuado otorgarles la misma equivalencia; puesto que en el TO **utilities** hace referencia a los servicios que existen dentro de una vivienda, como el servicio de agua y alcantarillado o el servicio eléctrico; mientras que en español la palabra utilidades se refiere a cierto tipo de ganancia económica. Debido a lo antedicho este término se clasifica como falso cognado de tipo semántico con un grado de divergencia semántica parcial.	
8) Equivalente	
Servicios | Servicios básicos	

FICHA DE ANÁLISIS 3

Tipos de falsos cognados en contratos de compraventa anglosajones, Lima, 2019

1) Título del contrato	
"AS IS" Residential Contract For Sale And Purchase	
2) Fecha de emisión	Sin fecha
3) Falso cognado (término en lengua origen)	**4) Falso cognado (término en lengua meta)**
Instruments	Instrumentos
5) Contexto en lengua origen	
Title Commitment, with legible copies of **instruments** listed as exceptions attached thereto, shall be issued and delivered to Buyer.	
6) Tipo de falso cognado	
Respecto a su origen	**Respecto a su grado de divergencia semántica**
❑ Fonéticos ❑ Gráficos ❑ Préstamos ■ **Semánticos**	❑ Totales ■ **Parciales**
7) Análisis	
Los términos **instruments** e instrumentos provienen del latín *instrumentum.* No obstante, dentro del marco del derecho anglosajón **instrument** hace referencia a un documento legal que se utiliza con el fin de realizar una transacción y no debe ser traducido como instrumento, puesto que dicha acepción no sería la adecuada en este caso. Debido a lo previamente mencionado la tipología identificada es de falso cognado semántico con una divergencia semántica parcial.	
8) Equivalente	
Documento	

FICHA DE ANÁLISIS 4

Tipos de falsos cognados en contratos de compraventa anglosajones, Lima, 2019

1) Título del contrato	
"AS IS" Residential Contract For Sale And Purchase	
2) Fecha de emisión	Sin fecha
3) Falso cognado (término en lengua origen)	**4) Falso cognado (término en lengua meta)**
Assign	Asignar
5) Contexto en lengua origen	
Seller shall, at Closing, deliver and **assign** all leases to Buyer who shall assume Seller's obligations thereunder.	
6) Tipo de falso cognado	
Respecto a su origen	**Respecto a su grado de divergencia semántica**
❑ Fonéticos ❑ Gráficos ❑ Préstamos ■ **Semánticos**	❑ Totales ■ **Parciales**
7) Análisis	
Los términos **assign** y asignar derivan del latín *assignare*. Luego de la realización del análisis de los equivalentes se comprobó que dentro de ciertos contextos las acepciones dadas en LO y LM coinciden. Sin embargo, en el marco de los documentos pertenecientes al corpus, esto sería erróneo, visto que el equivalente más acertado para dicho término sería ceder, pues en el contexto de un contrato jurídico, el vendedor cede sus derechos al comprador y no se los asigna. Según lo expuesto, se le otorga la categoría de falso cognado semántico con un grado de divergencia parcial.	
8) Equivalente	
Ceder	

FICHA DE ANÁLISIS 5

Tipos de falsos cognados en contratos de compraventa anglosajones, Lima, 2019

1) Título del contrato	
"AS IS" Residential Contract For Sale And Purchase	
2) Fecha de emisión	Sin fecha
3) Falso cognado (término en lengua origen)	**4) Falso cognado (término en lengua meta)**
Provisions	Provisiones
5) Contexto en lengua origen	
Unless modified by other **provisions** of this Contract,	
6) Tipo de falso cognado	
Respecto a su origen	**Respecto a su grado de divergencia semántica**
❑ Fonéticos ❑ Gráficos ❑ Préstamos ■ **Semánticos**	❑ Totales ■ **Parciales**
7) Análisis	
Los términos **provisions** y provisiones derivan del latín *provisio*; esto indica que ambas palabras comparten una misma raíz. **Provisions** de acuerdo al diccionario Merriam-Webster tiene las siguientes definiciones: 1) el acto de proveer; 2) estar preparado de antemano; 3) estipulación o disposición. Mientras que en español las definiciones de provisiones según el diccionario de la Real Academia de la Lengua son: 1) acción y efecto de proveer; 2) prevención; 3) conjunto de cosas o alimentos que se guardan en una reserva; y, 4) providencia o disposición. Como se observa, las diferentes acepciones pueden confundir a un traductor que no tiene experiencia y que no ha recurrido a la documentación para realizar la traducción de un documento jurídico, lo que puede hacer que el profesional otorgue un equivalente errado y por ende, esto puede derivar en un error de traducción. Por lo anteriormente afirmado, se hace referencia al caso de un falso cognado semántico con un grado de divergencia parcial.	
8) Equivalente	
Disposiciones	

FICHA DE ANÁLISIS 6

Tipos de falsos cognados en contratos de compraventa anglosajones, Lima, 2019

1) Título del contrato	
"AS IS" Residential Contract For Sale And Purchase	
2) Fecha de emisión	Sin fecha
3) Falso cognado (término en lengua origen)	**4) Falso cognado (término en lengua meta)**
Notices	Noticias
5) Contexto en lengua origen	
All **notices** must be in writing and may be made by mail, personal delivery or electronic	
6) Tipo de falso cognado	
Respecto a su origen	**Respecto a su grado de divergencia semántica**
❑ Fonéticos ❑ Gráficos ❑ Préstamos ■ **Semánticos**	■ **Totales** ❑ Parciales
7) Análisis	
El término en lengua origen **notices** al igual que el término en lengua meta noticias provienen del latín *notitia*. Sin embargo, estas dos palabras han evolucionado a lo largo del tiempo hasta el punto de no tener ninguna acepción en común. Cabe indicar que dentro del contexto de un contrato del sistema jurídico anglosajón **notice** equivale a un aviso o notificación que se entrega a cualquiera de las partes involucradas en un contrato. Por lo previamente mencionado, la tipología presente en este caso es de falso cognado semántico con un grado de divergencia semántica total.	
8) Equivalente	
Notificaciones	

FICHA DE ANÁLISIS 7

Tipos de falsos cognados en contratos de compraventa anglosajones, Lima, 2019

1) Título del contrato	
"AS IS" Residential Contract For Sale And Purchase	
2) Fecha de emisión	Sin fecha
3) Falso cognado (término en lengua origen)	**4) Falso cognado (término en lengua meta)**
Cure	Cura
5) Contexto en lengua origen	
Seller shall have 30 days ("**Cure** Period") after receipt of Buyer's notice to take reasonable diligent efforts to remove defects	
6) Tipo de falso cognado	
Respecto a su origen	**Respecto a su grado de divergencia semántica**
❑ Fonéticos ❑ Gráficos ❑ Préstamos ■ **Semánticos**	❑ Totales ■ Parciales
7) Análisis	
Los términos **cure** y cura derivan del latín *cura*. No obstante, en este caso en particular no comparten la misma acepción. Esto se debe a que dentro del contexto dado el término en inglés **cure** hace referencia al periodo que tiene el vendedor para enmendar cualquier queja o inconveniente que presente el comprador con algún punto del contrato. Lo antedicho muestra que su significado no se relaciona con la palabra cura que en español hace referencia a una curación o sanación. De acuerdo al análisis realizado, en este caso se tiene a un falso cognado semántico con un grado de divergencia parcial.	
8) Equivalente	
Subsanar | **cure** period >> periodo de **subsanación**	

FICHA DE ANÁLISIS 8

Tipos de falsos cognados en contratos de compraventa anglosajones, Lima, 2019

1) Título del contrato	
PURCHASE AND SALE CONTRACT FOR REAL PROPERTY	
2) Fecha de emisión	Septiembre de 2015
3) Falso cognado (término en lengua origen)	**4) Falso cognado (término en lengua meta)**
Premises	Premisas
5) Contexto en lengua origen	
The parties consent to the jurisdiction of any court in the county in which the **premises** are located	
6) Tipo de falso cognado	
Respecto a su origen	**Respecto a su grado de divergencia semántica**
❑ Fonéticos ❑ Gráficos ❑ Préstamos ■ **Semánticos**	❑ Totales ■ Parciales
7) Análisis	
Los términos **premises** y premisas derivan del latín *praemissus.* Y, de acuerdo al diccionario Merriam-Webster **premises** tiene las siguientes definiciones: 1) Algo expuesto con anterioridad 2) La parte preliminar de un documento. 3) La extensión de un terreno con el inmueble que forma parte de este. En el marco del corpus, la equivalencia del término dado sería la número 3. Sin embargo, las otras dos definiciones podrían llevar a la confusión y causar un error de traducción si es que el traductor no se documenta de manera adecuada. Debido a lo expresado, se tiene el caso de un falso cognado semántico con un grado de divergencia parcial.	
8) Equivalente	
Propiedad	

FICHA DE ANÁLISIS 9

Tipos de falsos cognados en contratos de compraventa anglosajones, Lima, 2019

1) Título del contrato	
PURCHASE AND SALE CONTRACT FOR REAL PROPERTY	
2) Fecha de emisión	Septiembre de 2015
3) Falso cognado (término en lengua origen)	**4) Falso cognado (término en lengua meta)**
Mold	Molde
5) Contexto en lengua origen	
Mold is naturally occurring and may cause health risks or damage to property	
6) Tipo de falso cognado	
Respecto a su origen	**Respecto a su grado de divergencia semántica**
❑ Fonéticos ❑ Gráficos ❑ Préstamos ■ **Semánticos**	❑ Totales ■ Parciales
7) Análisis	
Los términos **mold** y molde comparten una acepción que deriva del latín *modulus*, que en ambos casos hace referencia a un recipiente que sirve para darle forma a algo. No obstante, la palabra descrita en el corpus proviene del término escandinavo *mul* que refiere al hongo que se forma en las paredes como consecuencia de la humedad, es por ello que la equivalencia molde sería inadecuada. Por esta razón su clasificación es la de falso cognado semántico con un grado de divergencia parcial.	
8) Equivalente	
Moho	

FICHA DE ANÁLISIS 10

Tipos de falsos cognados en contratos de compraventa anglosajones, Lima, 2019

1) Título del contrato	
PURCHASE AND SALE CONTRACT FOR REAL PROPERTY	
2) Fecha de emisión	Septiembre de 2015
3) Falso cognado (término en lengua origen)	**4) Falso cognado (término en lengua meta)**
Sentence	Sentencia
5) Contexto en lengua origen	
(j) SELLER DISCLOSURE: Seller knows of no facts materially affecting the value of the Real Property which are not readily observable and which have not been disclosed to Buyer. Except as provided for in the preceding **sentence**,	
6) Tipo de falso cognado	
Respecto a su origen	**Respecto a su grado de divergencia semántica**
❑ Fonéticos ❑ Gráficos ❑ Préstamos ■ **Semánticos**	❑ Totales ■ Parciales
7) Análisis	
La palabra en latín *sententia* es la raíz etimológica de **sentence** y sentencia. Adicionalmente, una de sus acepciones hace referencia al dictamen que es pronunciado por una autoridad jurídica, es decir una condena o *sentencia*. Sin embargo, otra de las acepciones del término **sentence** es el que se refiere a la estructura gramatical formada por un sujeto y un predicado, es decir una oración y debido al contexto dado en el corpus este equivalente sería el adecuado en este caso. Por lo expresado, este término tiene una tipología, respecto a su origen, de falso cognado semántico con divergencia semántica parcial.	
8) Equivalente	
Oración	

FICHA DE ANÁLISIS 11

Tipos de falsos cognados en contratos de compraventa anglosajones, Lima, 2019

1) Título del contrato	
PURCHASE AND SALE CONTRACT FOR REAL PROPERTY	
2) Fecha de emisión	Septiembre de 2015
3) Falso cognado (término en lengua origen)	**4) Falso cognado (término en lengua meta)**
Policy	Policía
5) Contexto en lengua origen	
Owner's Policy and Charges	
6) Tipo de falso cognado	
Respecto a su origen	**Respecto a su grado de divergencia semántica**
■ **Fonéticos** ❑ Gráficos ❑ Préstamos ❑ Semánticos	❑ Totales ❑ Parciales
7) Análisis	
Aunque la estructura de ambas palabras es parecida, no se encontró una raíz semántica en común. Sin embargo, ambos términos son falsos cognados fonéticos ya que las pronunciaciones de **policy** [ˈpɒlɪsi] y de policía [poli'sia] son semejantes, hecho que puede crear confusión en el traductor y por ende, derivar en una equivalencia inadecuada. Por lo expresado anteriormente este término tiene una tipología, respecto a su origen, de falso cognado fonético.	
8) Equivalente	
Póliza	

FICHA DE ANÁLISIS 12

Tipos de falsos cognados en contratos de compraventa anglosajones, Lima, 2019

1) Título del contrato	
PURCHASE AND SALE CONTRACT FOR REAL PROPERTY	
2) Fecha de emisión	Septiembre de 2015
3) Falso cognado (término en lengua origen)	**4) Falso cognado (término en lengua meta)**
Egress	Egreso
5) Contexto en lengua origen	
Seller represents that there is ingress and **egress**	
6) Tipo de falso cognado	
Respecto a su origen	**Respecto a su grado de divergencia semántica**
❑ Fonéticos ❑ Gráficos ❑ Préstamos ■ **Semánticos**	❑ Totales ■ **Parciales**
7) Análisis	
Tanto el término en inglés **egress** como el término en español egreso derivan del latín *egressus.* No obstante, en el contexto dado no sería adecuado otorgar el equivalente de egreso, puesto que el término más adecuado en base al documento sería salida, ya que dicha acepción suena más natural en español. Por lo dicho anteriormente, en este caso se tiene a un falso cognado semántico con un grado de divergencia parcial.	
8) Equivalente	
Salida.	

FICHA DE ANÁLISIS 13

Tipos de falsos cognados en contratos de compraventa anglosajones, Lima, 2019

1) Título del contrato	
PURCHASE AND SALE CONTRACT FOR REAL PROPERTY	
2) Fecha de emisión	Septiembre de 2015
3) Falso cognado (término en lengua origen)	**4) Falso cognado (término en lengua meta)**
Taxes	Taxis
5) Contexto en lengua origen	
real estate **taxes**	
6) Tipo de falso cognado	
Respecto a su origen	**Respecto a su grado de divergencia semántica**
■ **Fonéticos** ❑ Gráficos ❑ Préstamos ❑ Semánticos	❑ Totales ❑ Parciales
7) Análisis	
El término en inglés **taxes** [ˈtæksəz] y el término en español taxis ['tak sis] poseen una pronunciación similar, tal y como se puede observar en su transcripción fonética. Dicha cercanía fonética puede provocar cierto tipo de interferencia lingüística en el traductor; por ende, este podría asignar el equivalente equivocado a la palabra **taxes.** En este caso se tiene a un falso cognado con respecto a su origen de tipo fonético.	
8) Equivalente	
Impuestos	

FICHA DE ANÁLISIS 14

Tipos de falsos cognados en contratos de compraventa anglosajones, Lima, 2019

1) Título del contrato	
PURCHASE AND SALE CONTRACT FOR REAL PROPERTY	
2) Fecha de emisión	Septiembre de 2015
3) Falso cognado (término en lengua origen)	**4) Falso cognado (término en lengua meta)**
Recordable	Recordable
5) Contexto en lengua origen	
CONTRACT NOT **RECORDABLE**; PERSONS BOUND; NOTICE; DELIVERY; COPIES; CONTRACT	
6) Tipo de falso cognado	
Respecto a su origen	**Respecto a su grado de divergencia semántica**
❑ Fonéticos ■ **Gráficos** ❑ Préstamos ❑ Semánticos	❑ Totales ❑ Parciales
7) Análisis	
Se puede observar que ambos términos coinciden en sus grafías; sin embargo, los significados en LO y LM no coinciden; puesto que el término en inglés **recordable** hace referencia al registro del documento e indica que el mismo no debe ser registrado o grabado (not **recordable**). En cambio, el término en español recordable refiere a algo memorable; por ende, ambos términos no podrían ser equivalentes. En este caso se determina que el falso cognado es de tipo gráfico.	
8) Equivalente	
Registrable	

FICHA DE ANÁLISIS 15

Tipos de falsos cognados en contratos de compraventa anglosajones, Lima, 2019

1) Título del contrato	
PURCHASE AND SALE CONTRACT FOR REAL PROPERTY	
2) Fecha de emisión	Septiembre de 2015
3) Falso cognado (término en lengua origen)	**4) Falso cognado (término en lengua meta)**
Application	Aplicación
5) Contexto en lengua origen	
BUYER shall make good faith **application** for this mortgage.	
6) Tipo de falso cognado	
Respecto a su origen	**Respecto a su grado de divergencia semántica**
❑ Fonéticos ❑ Gráficos ❑ Préstamos ■ **Semánticos**	❑ Totales ■ **Parciales**
7) Análisis	
La raíz etimológica de ambos términos proviene del latín *applicatio* y en algunos casos a **application** se le podría otorgar el equivalente de aplicación. Sin embargo, en el contexto dado, esto no sería correcto ya que el término en inglés hace referencia a un documento y no la acción de aplicar algo. Por este motivo este falso cognado tiene una tipología, según su origen, de falso cognado semántico con un grado de divergencia parcial.	
8) Equivalente	
Solicitud	

FICHA DE ANÁLISIS 16

Tipos de falsos cognados en contratos de compraventa anglosajones, Lima, 2019

1) Título del contrato	
PURCHASE AND SALE AGREEMENT	
2) Fecha de emisión	2014
3) Falso cognado (término en lengua origen)	**4) Falso cognado (término en lengua meta)**
Recitals	Recitales
5) Contexto en lengua origen	
Recitals	
6) Tipo de falso cognado	
Respecto a su origen	**Respecto a su grado de divergencia semántica**
❑ Fonéticos ❑ Gráficos ❑ Préstamos ■ **Semánticos**	❑ Totales ■ **Parciales**
7) Análisis	
Los términos en inglés **recitals** y en español recitales provienen del latín *recitare* que significa leer en voz alta. **Recitals**, según el diccionario Merriam-Webster tiene como definiciones: 1) Una descripción detallada de cierta situación. 2) Discurso o narración; y finalmente, la que puede llevar a la confusión debido a su similitud con la versión en español: 3) Espectáculo artístico en el que se presentan diversas piezas musicales. Cabe aclarar que dentro del contexto jurídico el término **recitals** hace referencia al preámbulo de un documento, por ello sería inadecuado darle el equivalente recitales. En el área jurídica se le pueden otorgar tres equivalentes: Considerandos, Antecedentes o Cláusulas; sin embargo, luego que el documento fue observado por los especialistas consultados, estos aconsejaron que la acepción más adecuada era cláusulas debido a que el término hacía referencia a los derechos y obligaciones a los que se sometían las partes contratantes. Por lo expresado, este término tiene una tipología, respecto a su origen, de falso cognado semántico con divergencia semántica parcial.	
8) Equivalente	
Cláusulas	

FICHA DE ANÁLISIS 17

Tipos de falsos cognados en contratos de compraventa anglosajones, Lima, 2019

1) Título del contrato	
PURCHASE AND SALE AGREEMENT	
2) Fecha de emisión	2014
3) Falso cognado (término en lengua origen)	**4) Falso cognado (término en lengua meta)**
Executed	Ejecutada
5) Contexto en lengua origen	
Shall deliver a fully **executed** copy of this agreement	
6) Tipo de falso cognado	
Respecto a su origen	**Respecto a su grado de divergencia semántica**
❑ Fonéticos ❑ Gráficos ❑ Préstamos ■ **Semánticos**	❑ Totales ■ **Parciales**
7) Análisis	
Tanto **executed** como ejecutada provienen de la raíz latina *executare* que puede ser traducida como ejecutar, siendo esa la acepción que comparten los términos en LO y LM. Sin embargo, dentro del contexto dado a FULLY EXECUTED COPY hace referencia a la copia del contrato que ha entrado en vigor y que contiene las firmas de las partes. Por consiguiente, darle el equivalente ejecutada no sería lo más adecuado dentro de ese contexto. Este término se clasifica como falso cognado semántico con una divergencia semántica parcial.	
8) Equivalente	
Formalizada	

FICHA DE ANÁLISIS 18

Tipos de falsos cognados en contratos de compraventa anglosajones, Lima, 2019

1) Título del contrato	
PURCHASE AND SALE AGREEMENT	
2) Fecha de emisión	2014
3) Falso cognado (término en lengua origen)	**4) Falso cognado (término en lengua meta)**
Delinquent	Delincuente
5) Contexto en lengua origen	
All expenses and charges incurred in connection with discharge of **delinquent t**axes	
6) Tipo de falso cognado	
Respecto a su origen	**Respecto a su grado de divergencia semántica**
❑ Fonéticos ❑ Gráficos ❑ Préstamos ■ **Semánticos**	❑ Totales ■ **Parciales**
7) Análisis	
Los términos **delinquent** y delincuente provienen del latín *delinquens,* esto quiere decir que comparten una raíz semántica. No obstante, dentro del contexto del corpus DELINQUENT TAXES hace referencia a los impuestos que no han sido pagados en la fecha. Por ende, el equivalente delincuente no sería la mejor opción, puesto que le daría un sentido errado a la frase. Por este motivo, este término se clasifica como falso cognado de tipo semántico con un grado de divergencia semántica parcial.	
8) Equivalente	
Morosos | Impuestos Morosos = **delinquent t**axes	

FICHA DE ANÁLISIS 19

Tipos de falsos cognados en contratos de compraventa anglosajones, Lima, 2019

1) Título del contrato	
PURCHASE AND SALE AGREEMENT	
2) Fecha de emisión	2014
3) Falso cognado (término en lengua origen)	**4) Falso cognado (término en lengua meta)**
Grant	Gran
5) Contexto en lengua origen	
Record the **Grant** Deed, with Certificate of Acceptance in the Office of the County Recorder of Los Angeles County	
6) Tipo de falso cognado	
Respecto a su origen	**Respecto a su grado de divergencia semántica**
■ **Fonéticos** ❑ Gráficos ❑ Préstamos ❑ Semánticos	❑ Totales ❑ Parciales
7) Análisis	
Los términos **grant** [ˈgrant] y gran ['gran] tienen un sonido muy parecido que puede crear cierta interferencia en el traductor y por ende hacer que este otorgue el equivalente errado en lengua meta. Para evitar este error, se debe recurrir a la documentación de esta manera se podrá comprobar que la palabra **grant** refiere a la transferencia del inmueble, por parte del vendedor hacia el comprador y por este motivo sería un error otorgarle el equivalente gran. Por lo expresado anteriormente este término tiene una tipología, respecto a su origen, de falso fonético.	
8) Equivalente	
Concesión	

FICHA DE ANÁLISIS 20

Tipos de falsos cognados en contratos de compraventa anglosajones, Lima, 2019

1) Título del contrato	
PURCHASE AND SALE AGREEMENT	
2) Fecha de emisión	2014
3) Falso cognado (término en lengua origen)	**4) Falso cognado (término en lengua meta)**
Governing	Gobernante
5) Contexto en lengua origen	
Governing law: This agreement shall be governed under the laws of the State of California	
6) Tipo de falso cognado	
Respecto a su origen	**Respecto a su grado de divergencia semántica**
❑ Fonéticos ❑ Gráficos ❑ Préstamos ■ **Semánticos**	❑ Totales ■ **Parciales**
7) Análisis	
Los términos **governing** y gobernante tienen como raíz al término proveniente del latín *gubernare* y una de las acepciones que comparten las mencionadas palabras equivale a mandar con autoridad. No obstante, en este caso ese equivalente no es pertinente, puesto que GOBERNING LAW se refiere a las leyes bajo cuya jurisdicción se rige el contrato. Por este motivo este término tiene la tipología de falso cognado semántico con un grado de divergencia semántica parcial.	
8) Equivalente	
Vigente | Aplicable	

FICHA DE ANÁLISIS 21

Tipos de falsos cognados en contratos de compraventa anglosajones, Lima, 2019

1) Título del contrato	
PURCHASE AND SALE AGREEMENT	
2) Fecha de emisión	2014
3) Falso cognado (término en lengua origen)	**4) Falso cognado (término en lengua meta)**
Exhibit	Exhibir
5) Contexto en lengua origen	
List of exhibits: **Exhibit** 1: Legal description of property - Exhibit 2 Grant Deed	
6) Tipo de falso cognado	
Respecto a su origen	**Respecto a su grado de divergencia semántica**
❑ Fonéticos ❑ Gráficos ❑ Préstamos ■ **Semánticos**	❑ Totales ■ **Parciales**
7) Análisis	
Ambos términos provienen del latín *exhibitus* y en una de sus acepciones que refiere al hecho de mostrar algo; **exhibit** podría tener la equivalencia exhibir. Sin embargo, dentro del ámbito legal **exhibit** puede tener dos acepciones que son: 1) prueba, acepción usada para referirse a alguna evidencia y la que sería la adecuada dentro de este caso; 2) anexo, pues dentro del contexto del texto origen **exhibit** se refiere a documentos adjuntos. Por ende, el término dado tiene una tipología de falso cognado semántico con un grado de divergencia semántica parcial.	
8) Equivalente	
Anexo	